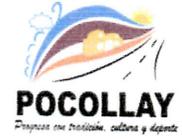




RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay, 06 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1091-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N°740-2019-FFLUSLP/MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1949-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Informe N°663-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario promueve una adecuada prestación de servicios públicos procura el desarrollo integral sostenido y armónico de sus pobladores en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza designado por el alcalde, La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° establece; **1)** Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. **2)** La entidad contará con una Unidad orgánica responsable de cautelar las Supervisión de las Obras Programadas (...).

Que, en el numeral 7.2.19 de la Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos no estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2017-MDP-T, que señala: En todo Proyecto puede ser necesario ejecutar actividades y acciones adicionales, modificaciones de diseño y metodologías de ejecución en los que por su condición de no estar contemplados en los estudios definitivos y/o Plan de Trabajo, aprobado o por originarse en hechos imprevisibles al momento de formular el expediente y/o Plan, requiere de la autorización mediante acto administrativo pertinente del órgano de línea responsable del Proyecto previo aprobación y V°B° de la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos con conocimiento a la oficina de Planificación y Presupuesto, y el numeral 7.2.21 de la misma norma glosada sobre componentes adicionales señala " El Jefe del Proyecto manifestara mediante cuaderno de Proyecto y/o actividades, la necesidad de ejecutar acciones y/o actividades adicionales en los componentes establecidos en el estudio definitivo las cuales deberán estar debidamente sustentadas la cual podrán ser por hechos fortuitos a fuerza mayor imprevisibles y/o omisiones, errores o deficiencias en el estudio definitivo del proyecto para la aprobación de un adicional de un componente el jefe de proyecto deberá presentar: Informe Técnico debidamente sustentado, solicitando la aprobación del adicional de las acciones y/o actividades (...).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2019-MDP-T, de fecha 16 de enero del 2019, el Gerente Municipal aprobó el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS Y ORNATO DEL DISTRITO DE POCOLLAY DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY-TACNA", con un plazo de ejecución de 12 meses y un presupuesto ascendente a S/ 854,561.00 soles, conforme al cuadro de costos y la cadena presupuestal indicada.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2019-MDP-T, de fecha 08 de marzo del 2019, se rectifica el error material de digitación en el costo directo y gastos generales sin alterar el costo total del Plan.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2019-MDP-T, de fecha 18 de julio del 2019, se aprueba el expediente Adicional N° 01, por mayores Metrados y Partidas Nuevas y Actualización de Precios del Plan de de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PLAZAS Y ORNATO DEL





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

DISTRITO DE POCOLLAY", con un presupuesto ascendente a S/ 310,000.00 soles, conforme al cuadro de costos y la cadena presupuestal indicada.

Que, mediante Informe N° 570-2019/MIVPODP/SGGAMMDP-T, de fecha 29 de Noviembre del 2019, el Responsable del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocolay, comunica y remite a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, el Expediente Adicional N° 02 POR MAYORES METRADOS, por un monto de S/ 47,700.00.00 soles para su ejecución durante el mes de diciembre a fin de completar al Plan de Trabajo 2019 aprobado con Resolución Municipal N° 32-2019-MDP-T.

Concluye, el Responsable del Plan de Trabajo en mención. Que el segundo Adicional al Plan de Trabajo anual 2019 (mayores Metrados y partidas nuevas), se ajusta a la normatividad vigente en base al cual se realiza el sustento técnico legal para la formulación de los trabajos detallados, además esta modificación al expediente técnico se presenta para corregir e implementar el P.T.A, y así cumplir al 100% de las metas presupuestadas del P.T.A, por lo que se solicita aprobar su presupuesto el cual asciende a S/ 47,700.00 soles y el monto modificado del Plan de trabajo en mención asciende al monto de S/ 1'202,361.00 soles.

Que, con Informe N° 513-2019-ZMZR-SGGAM-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento remite a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, el Expediente Adicional N° 02 a fin de complementar el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocolay"

Que, con Informe N° 1949-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocolay".

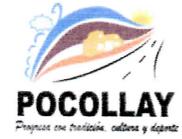
Que, con Informe N° 740-2019-FFL/USLP/MDP-T, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que de la revisión y evaluación de la solicitud de Modificación no sustancial N° 02, Adicional N° 02, por mayores Metrados del "Plan de Trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocolay", cuya justificación técnica indica que el incremento de producción de plantas en Vivero Municipal e incremento de riego en parques y jardines en el componente 1; Incremento de trabajos en instalaciones eléctricas de las diferentes edificaciones municipales y mayor resguardo de las mismas en el componente 2; Incremento de la limpieza de las vías urbanas y doble rotación de las unidades vehiculares generando mayor uso de combustible en el componente 3, y finalmente cuya justificación Legal Directiva N° 010-2017-MDP-T, "Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos no estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Por lo que, CONCLUYE que es PROCEDENTE el Adicional N° 02 por mayores Metrados "Plan de Trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocolay". De acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS DEL PLAN	Presupuesto Inicial (Resolución GM N°032-2019-MDP/T)	Rectificación (Resolución GM N°075-2019-MDP/T)	Adicional N° 01 (Resolución GM N° 0210-2019-MDP/T)	Adicional N° 02	Presupuesto Final
COSTO DIRECTO	742,330.98	710,055.72	270,055.50	43,800.00	1,023,911.22
GASTOS GENERALES	74,233.10	106,508.36	31,206.66	3,900.00	141,615.02
SUB PRESUPUESTO	816,564.08	816,564.08	301,262.16	47,700.00	1,165,526.24
GASTOS DEL PLAN DE TRABAJO	13,500.00	13,500.00			13,500.00
GASTOS DE INSPECCIÓN E INFORME FINAL	24,496.92	24,496.92	8,737.84		33,234.76
TOTAL PRESUPUESTO	854,561.00	854,561.00	310,000.00	47,700.00	1,212,261.00

Que, con Informe N° 1091-2019-OPP-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, efectuada la revisión y análisis del expediente del Adicional N° 02 por mayores Metrados solicitada por el Responsable del Plan de Trabajo "Plan de Trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocolay" siendo una modificación sustancial, por lo que esta instancia previa evaluación del



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

presupuesto Institucional 2019, Certifica la Disponibilidad de Credito Presupuestario por la Suma de S/ 47,700.00 soles, de acuerdo estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

Que, a través del Informe N°663-2019-OAJ-2029-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la viabilidad para aprobar el Expediente del Adicional N° 02 por mayores Metrados del Plan de trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay" por el monto de S/ 47,700.00 soles.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico legal, y el ordenamiento jurídico vigente y la respectiva certificación de disponibilidad de crédito presupuestario se puede colegir la procedencia ante una deficiencia por omisiones de metas no contempladas y actualizadas por mayores Metrados que presenta el plan de trabajo aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2019-MDP-T, a través del adicional N° 02 del Plan de trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay" por la suma de S/ 47,700.00 soles corresponde proceder con el acto resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2019-/MDP-T. Y contando con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente del Adicional N° 02 por Mayores Metrados del Plan de Trabajo "Mantenimiento de Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay" por la suma de S/ 47,700.00 soles (Cuarenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles) conforme la disponibilidad de Credito Presupuesta:

ACTIVIDAD	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
CADENA PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5000936.03.006.0010
FTE.FTO.	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Regalías Mineras
MONTO	: S/ 47,700.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Gerencia de Servicios Sociales su ejecución y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el control de su ejecución dentro del marco que dispone el ordenamiento jurídico vigente

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. archivo
OPP
GIDU
OAJ
OAF
GSSL
USLP
ASI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NICHÓ RÍOS
GERENTE MUNICIPAL